<u>Constancia Secretarial</u>: Manizales, diez (10) de abril de 2024. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron devueltas las diligencias de notificación personal de Oscar Restrepo Aguirre por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez g Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de abril de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por María Nubia Rúa David contra Oscar Restrepo Aguirre, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00716-00.

Agregar y poner en conocimiento de la parte interesada la devolución de las diligencias de notificación personal de Oscar Restrepo Aguirre por el Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia, por medio del cual informan que han trascurrido más de 30 días hábiles sin que la parte realice las gestiones pertinentes para notificar a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c2b0a9bb3c75e943ac6de472289cfdc8bccedee84b960f91ee442a802bf37327

Documento generado en 10/04/2024 02:44:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica